AVATARES DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PALMA DURANTE LA ETAPA DOCENTE DE JOSÉ PÉREZ VIDAL (1942-1948)

Manuel Ferraz Lorenzo Universidad de La Laguna

RESUMEN

El trabajo que presentamos trata de esclarecer los avatares del Instituto de Segunda Enseñanza de La Palma durante los años más oscuros de la dictadura franquista. Para ello, nos ayudaremos de la figura de D. José Pérez Vidal, profesor entre 1942 y 1948, primero de Latín y, más tarde, de Lengua y Literatura españolas. Sus propuestas renovadoras y su estímulo constante hacia los alumnos fueron desdeñados y perseguidos por las autoridades y por sus propios compañeros de clase.

PALABRAS CLAVE: Dictadura, enseñanza, Instituto de La Palma, José Pérez Vidal.

Abstract

The present paper attempts to clarify the vicissitudes of the Secondary school of La Palma during the darkest years of the Franco dictatorship. To do this, we will help the figure of D. José Pérez Vidal, a professor from 1942 to 1948, first in Latin and, later, Spanish Language and Literature. His reformist proposals and his constant encouragement to the students were despised and persecuted by the authorities and coworkers.

KEYWORDS: Dictatorship, education, Secondary school of La Palma, José Pérez Vidal.

Antes de trazar planos de futuro miremos qué capas de historia los sustentan. La obra de ayer —y esto de puro simple casi da en perogrullada— ha de ser el sostén y cimiento más firme de la obra de hoy [...]. La pupila desapasionada no puede menos de estar viendo el despertar a un nuevo período de cultura, que será más o menos largo, más o menos intenso, pero que indudablemente dejará huella en nuestra isla.

José Pérez Vidal, 1932.

La España que renace a su auténtico Ser cultural, a su vocación de misión y de ejemplaridad, a su tensión militante y heroica, podrá contar para su juventud con este sistema activo y eficaz de cultura docente que ha de templar las almas de los españoles con aquellas virtudes de nuestros grandes capitanes y políticos del Siglo de Oro, formados en la Teología católica de Trento, en las Humanidades Renacentistas y en los triunfos guerreros por tierra y por mar en defensa y expansión de la Hispanidad.

Ley de Reforma de la Enseñanza Media, 1938.



1. CONSIDER ACIONES PREVIAS O ANTECEDENTES

La responsabilidad asumida por amplios sectores de la población palmera en la defensa a ultranza de determinadas convicciones, valores y comportamientos afines a los ideales republicanos, y que habían sido inspirados –fundamentalmente– por las tendencias ideológicas socialistas, anarquistas y comunistas, fue motivo más que suficiente para determinar su fulminante represión a partir del golpe de Estado militar del 18 de julio de 1936. Tras una semana de escaramuzas, esta fecha adquirió de inmediato una significación trágica por la desproporción de la andanada cruenta que la acompañó: a las 55 desapariciones (con tortura y muerte incluidas¹) que tuvieron lugar en todos los pueblos de la isla y que afectaron a la población más humilde, trabajadora y comprometida, habría que añadir las condenas injustificadas y sin previa imputación tras juicios sumarísimos o sin ellos, las destituciones de sus cargos de los trabajadores más eficientes, las detenciones en cadena, las vejaciones y escarnios de todo tipo infligidos a sospechosos y familiares y, en síntesis, la marginación prolongada y sistemática a que fue sometido un número muy elevado de personas, cuyo mayor delito había sido defender los derechos y deberes consustanciales al estatus de ciudadano, conquistado durante los gobiernos más avanzados del quinquenio republicano.

Como resultado de toda esta fractura social, se produjeron las huidas al interior de la isla (aspecto éste que, en esencia, constituiría el primer eslabón en la tortuosa cadena del exilio) para escapar del terror que se había propagado como consigna, en espera de que la guerra se quedara en simple retórica de enfervorecidos y los resultados de la confrontación fueran favorables a la forma de gobierno legalmente constituida. Pero la esperanza se tornó en desánimo a medida que transcurría el tiempo y las posiciones republicanas peninsulares retrocedían en beneficio del bando sublevado, aumentando con ello en toda Canarias las medidas de represión, las detenciones en masa, los traslados a otras islas, los internamientos en campos de concentración, los fusilamientos y las dantescas sacas. El «nuevo» orden económico y social se había consumado y los vencidos tendrían nulas posibilidades de intervenir en su configuración dada la desconfianza mostrada por los beneficiarios del mismo, que serían —en España— los sectores más vinculados a la oligarquía tradicional y a la Iglesia, y —en la isla—las familias más reputadas en cuanto a heráldica, recursos y poder se refería².



¹ Listado proporcionado por D. Juan Castro Díaz, quien ha realizado un exhaustivo trabajo de recopilación de nombres, profesiones, municipios de procedencia de los desaparecidos, etc. Desde aquí queremos transmitirle, una vez más y ya a título póstumo, nuestra más sincera gratitud.

² De los 1.614 altos cargos de la administración entre 1936 y 1945, la distribución expresamente ordenada por Franco era la siguiente: 460 militares, 200 terratenientes, 119 empresarios y banqueros y 600 profesionales liberales; en el otro extremo, 18 eran pequeños empresarios y pequeños comerciantes, 10 obreros y 11 maestros y profesores de enseñanza secundaria. VIVER PI-SUNYER, Carles: *El personal político de Franco (1936-1945). Contribución empírica a una teoría del régimen franquista.* Vicens Vives, Barcelona,

Así pues, además de la brutal represión –descaradamente clasista, como acabamos de hacer constar–, ejercida sobre amplias masas de la población para neutralizar a los enemigos de la unidad hispana, los rasgos ideológicos más destacados que conformaron la doctrina del régimen y aseguraron su hegemonía fueron, entre otros: el patriotismo, el unipartidismo caudillista, la alianza con los poderes fácticos, el autoritarismo, el tradicionalismo, el antimodernismo y un marcado sesgo de infalibilidad procedente de su singular concepción teocéntrica y mesiánica. Como se puede apreciar, nos hemos retrotraído a los principios fundantes del régimen para comprender mejor su naturaleza y valorar más acertadamente los rostros que adoptó en las décadas posteriores, puesto que fue entonces cuando –al decir de Josep Fontana– aparecieron sus propósitos libres de disfraces e interferencias³.

2. IMPLICACIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER GENERAL

Algo similar, y por derivación de lo expuesto, ocurrió con respecto a la enseñaza. Tras semejante vuelco en los principios inspiradores de la acción política, los criterios que impulsaron la política educativa volvieron a retomar las bases más sólidas de la España imperial. Tengamos presente que en esta época el gran capital no sintió ninguna predilección por formar una fuerza de trabajo cualificada, pues le sobró y bastó con la sobreexplotación de una mano de obra abundante y sometida a la más dura y descarada opresión; en aquellas condiciones, el protagonismo concedido a la educación tenía su justificación en la utilidad que adquirió como instrumento ideológico – en el sentido más peyorativo del término, como sinónimo de propaganda y adoctrinamiento-, cuyas bases filosóficas y pedagógicas habría que buscar en el catolicismo más ortodoxo contenido en las encíclicas de Pío XI y en el tradicionalismo más castizo representado por las figuras emblemáticas de Menéndez Pelayo y Andrés Manjón, entre otros. La educación quedó enmarcada en unas coordenadas formativas plagadas de consignas católicas, imperiales o militares, de carácter privado o de inhibicionismo estatal, selectivas, tradicionales y clasistas basadas a su vez en la idea de lo propio y de la imperfección humana, que sirvió de guía a los postulados de trascendencia, dogmatismo, autoridad y disciplina⁴. Ello explica que, sin ser un fenómeno asimilable enteramente al fascismo, sus rasgos y principios básicos serían comparables a los que subyacían a los planteamientos totalitarios italianos. Tanto fue así, que, con intención de adoptar e imitar sus fundamentos, fueron enviados desde 1938 doscientos maestros al país vecino para que adquirieran in situ las virtudes de tal modelo doctrinario;



^{1978,} pp. 66, 67 y 113. Para el caso insular, véase el riguroso y laborioso trabajo de González Vázquez, Salvador: *Los alzados de La Palma durante la Guerra Civil*. Le Canarien, Tenerife, 2013.

³ Fontana, Josep (ed.): España bajo el franquismo. Crítica-Grijalbo, Barcelona, 1986, p. 9.

⁴ ALTED VIGIL, Alicia: *Política del nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la Guerra Civil.* Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica. Ministerio de Cultura, Madrid, 1984, p. 149.

sin complejos ni cortapisas lo expresó orgulloso el primer ministro de Educación Nacional franquista en el acto de despedida de los mismos: «... el mejor aprendizaje será el que se derive de la simple contemplación de la Italia fascista»⁵.

La versatilidad de la enseñanza para adaptarse a estas nuevas directrices, y el carácter represivo y sublimador de las tendencias espontáneas y naturales de los alumnos subyacentes a ellas, fue patente en éstas y otras muchas orientaciones sectarias y dogmáticas que, poco después, quedaron plasmadas en las leyes de educación promulgadas a tal efecto⁶, y en los libros de texto cuyo uso obligatorio se extendió a todas las escuelas del Estado para ejercer una función uniformadora a través de su memorización. La escuela, repleta de apóstoles y mártires, anegaba la conciencia de los menores, que, en plena posguerra y con los estómagos vacíos, realizaban ingentes esfuerzos para no perder la compostura y quedarse dormidos, en vez de convertirse en seres moralmente buenos, dechados de perfección, aguerridos, fabricados en serie y exuberantes de entreguismo, que era a fin de cuentas lo que les exigía el régimen. Bondad, disciplina y unidad constituían, pues, la tríada forjadora del espíritu nacional, a la que era necesario añadir la dosis indispensable de fe católica para que tal mezcla tomara cuerpo (y alma) definitivamente hasta la eternidad.

3. PROFESORADO, CONFIGURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS Y PLAN DE 1938

Con respecto a las enseñanzas «medias», la situación apenas cambió salvo en la terminología empleada para su designación, como tendremos oportunidad de comprobar más adelante, pues el otro pilar sobre el que se apoyó su reestructuración, esto es, el de la represión, se ensañó en el cuerpo de catedráticos, profesores y encargados de curso con la misma contundencia que lo había hecho también en otros colectivos y gremios. Prosigamos por esto último.

Ante la inminencia del comienzo del curso acordado por la Junta Nacional de Burgos y la imposibilidad de resolver la situación de algunas cátedras, «porque sus titulares en un caso están en poblaciones aún no sometidas al gobierno nacional, y en otro prestando sus servicios a la Patria», se propuso al Claustro palmero ratificar a los mismos profesores en la medida en que ello fuera posible. Sin embargo, el plantel de docentes se había reducido drásticamente: los únicos que prestaban sus servicios con fecha de 23 de noviembre de 1936 eran el director, Juan Álvarez Delgado; el secretario accidental, Manuel Sosvilla Martínez; Pedro Arce y Rueda;



⁵ Información publicada por el semanario *Eco del Magisterio Canario* como parte del discurso pronunciado en Sevilla por Pedro Sainz Rodríguez. La Laguna, 22 de octubre de 1938, núm. 1.837.

⁶ En el punto c, artículo primero de la Ley de Educación Primaria de 1945 se afirmaba que la educación tenía por objeto «infundir en el espíritu del alumno el amor y la idea del servicio a la Patria, de acuerdo con los principios inspiradores del Movimiento». Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 puesta al día en todos los artículos modificados por Leyes posteriores, hasta el 31 de diciembre de 1957. Escuela Española, Madrid, 1957, p. 6.

Eduardo Rodríguez Hernández; y Santiago Mejido Suárez. En el transcurso de dicho período académico había accedido al centro Teodosio Martín Martín para ocupar la cátedra de Matemáticas y, al año siguiente (1937), entraron siete profesores más para completar la plantilla. Las plazas eran cubiertas por el Claustro —eso sí, una vez aprobadas por la Junta de Burgos—, previos informes favorables de las conductas morales y de las manifestaciones públicas de los candidatos.

En la dirección del centro se mantuvo, de manera paradójica, Juan Álvarez Delgado, «Delegado de la segunda línea de Falange Española» (sic) y defensor público de las ideas impuestas por los nuevos gobernantes. Ante este perfil tan afín al nacional catolicismo, la pregunta se hace necesaria: ;por qué la República mantuvo en un puesto de tanta raigambre a un hombre de semejantes ideas? Es cierto que a partir del 18 de julio fue frecuente que algunos docentes –y un número muy significativo de trabajadores- optaran por afectarse a la situación creada tras el golpe de Estado como única manera de salvaguardar sus condiciones laborales; pero no fue el caso del director. La razón de éste y de otros radicaba, a nuestro modo de ver, en la facilidad concedida por los dirigentes republicanos para contratar docentes que no causaran demasiados conflictos sociales y académicos, como ocurría en ciertas ocasiones con los catalogados de «izquierdas» por los cambios, exigencias y profundas reformas que planteaban. De ahí que la posición política de algunos de los profesores que impartían sus clases fuera, a todas luces, afín a las ideas provenientes de Burgos aunque hubieran sido contratados en tiempos de la República. No era algo nuevo; desde 1935 habían sido criticadas públicamente las conductas de determinados profesores por entender que no respondían al espíritu liberal que el sistema republicano había defendido⁸.

Aunque en principio se reservaron los puestos de trabajo de los profesores ausentes, por considerar que les había sorprendido el golpe fuera de la isla —y estaban supuestamente atrapados en zona roja—, poco después sólo se conservaron los de aquellos que habían demostrado adhesión al Movimiento. Según los informes de conducta realizados en marzo de 1937, el único docente del Instituto que presentaba «ideas disolventes» y que simpatizaba con los miembros del Partido Socialista era Constantino Aznar Acevedo. Otros, como José Santos Rodríguez y Álvaro Fernández Fernández, pese a haber formado parte de la logia Abora de Santa Cruz de La Palma, se retractaron de sus ideas y fueron aceptados en sus cargos; y un tercer caso fue el de Francisco Rossón Rubio, que manifestaba buena conducta y había pertenecido a Falange antes de su expulsión, por ser

 $^{^7\ \} Vid.$ el periódico $Acción\ Social,$ Santa Cruz de La Palma, 7 y 8 de septiembre de 1936, núms. 1.119 y 1.120, respectivamente.

⁸ «Era lo que faltaba para que el cuadro de profesores de nuestro Instituto estuviera completo. Ya teníamos un director carca, profesores conjuncionistas, agrarios, ceda..., y se completó la cosa con Mejido [se referían a Santiago Mejido Suárez, sacerdote ultraconservador], organizador entre nosotros de las huestes fascistas Así, nuestro primer centro de enseñanza se va convirtiendo en un apéndice de los seminarios, y ya veremos los monigotes fascistoides que saldrán de su seno». «Lo que nos faltaba, Mejido profesor del Instituto», *Espartaco*, Santa Cruz de La Palma, 23 de noviembre de 1935, núm. 275.

considerado «*invertido*» (sic), aunque dicho extremo no se había podido comprobarº. Sin embargo, los que aparecían nombrados, citados y emplazados en los listados publicados por las Comisiones Depuradoras del Profesorado –a mediados de 1937– eran Constantino Aznar, Antonio Gómez Pascual y José María Gil Vázquez. A todos ellos les cogió el golpe de Estado en la Península y debido a las ideas progresistas que habían manifestado nunca se incorporaron a sus destinos en el centro insular¹º. Poco después, la entrada de nuevos profesores comprometidos con el «Movimiento Nacional» sería una realidad imparable en las aulas del Instituto, como se pudo comprobar en la relación de nombres realizada a tal efecto por el Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la Jefatura de Santa Cruz de La Palma y ratificada por la Delegación del Gobierno en la Isla.

Con respecto a la terminología, y sin hacer un recuento ancestral que hablaba de Estudios de Gramática o de Latinidad para hacer referencia a estos conocimientos, expresiones como segunda enseñanza, enseñanza secundaria, intermedia, preparatoria, bachillerato y otras cuantas más sirvieron para definir un período de estudios que no era el elemental y obligatorio pero que tampoco era el superior y definitivo. Suponemos que su valor fundamental radicaba en la función que se le atribuyó desde el primer tercio del siglo XIX, consistente en arbitrar o intermediar entre los dos niveles educativos situados a los extremos de la formación académica; pero ;por qué romper la tradición liberal española que denominaba a este nivel de estudios «secundario» y adoptar el de «medio» como así ocurrió en la Ley de Bases para la Reforma de la Enseñanza Media de 20 de septiembre de 1938, o en el Anteproyecto de Reforma de la Enseñanza Media de 1947? Suponemos que el afán por convertirlas en mera propedéutica para el futuro aprendizaje de conocimientos de carácter superior, como ocurría en las universidades medievales, y dirigirlas, en exclusividad, a la formación de las clases medias y de las elites gobernantes puede arrojar alguna luz sobre dicha propensión terminológica que inicia su andadura de la mano del régimen franquista y por el que se determina su carácter, configuración y función social. Alicia Alted lo ha expresado magníficamente: «La ley del 38 introdujo la denominación de enseñanza media en consonancia con uno de los rasgos sociológicos generados por el franquismo más interesantes, como ha sido el de la creación de una clase media "sui generis" fiel defensora y ejecutora de las iniciativas del régimen»¹¹.

En la etapa anterior, de gobiernos republicanos y de defensa del modelo de enseñanza única o unificada, los estudios secundarios no eran más que un eslabón que se encontraba secuenciado a la primaria y que anticipaba la superior dentro de un sistema de

⁹ Relación de informes de conducta y actividades políticas sociales de los catedráticos numerarios, catedráticos y profesores interinos y encargados de curso, ayudantes interinos gratuitos de este Instituto y personal de la Escuela de Artes y Oficios de esta capital. Enviado al Delegado del Gobierno Nacional en esta isla con fecha de 31 de marzo de 1937. Archivo de la Delegación del Gobierno en la Isla de La Palma, legajo 1937 (la cursiva es nuestra).

¹⁰ Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio y 7 de julio de 1937 (núms. 68 y 81, respectivamente). Según los documentos consultados en el archivo de la Delegación del Gobierno Nacional en la isla, parece que Constantino Aznar volvió a la isla a finales de 1939, momento en el que fue detenido en Santa Cruz de La Palma por los cargos imputados con anterioridad. Vid. legajo de 1939.

¹¹ Alted Vigil, Alicia: *Op. cit.*, p. 189.

enseñanzas enlazado y abierto. Durante el franquismo, las etapas educativas se someten a criterios políticos y los niveles académicos se convierten en compartimentos estanco sin relación ni continuidad dentro de la regulación administrativa; la primaria (básica y dirigida a todos) ya no se anticipaba a la media y ésta era sólo el salvoconducto de la universitaria (destinada numéricamente a unos cuantos y de la que podía prescindir la mayoría, por no suponer ninguna interrupción ni prolongación con respecto a la básica)¹².

El Plan de Enseñanza Media del 38, que sería el vigente en los Institutos españoles –y, por tanto, en el de La Palma– durante la década de 1940, dejaba muy nítidamente expuestas cuáles eran las fuentes de legitimación de la política escolar: la Iglesia, a través de su dimensión religiosa y confesional, al entender que «el catolicismo es la médula de la Historia de España» (sic) al ofrecer contenidos específicos y evaluar resultados generales, y la iniciativa privada –en gran medida en manos de las órdenes religiosas–, que servía de «noble emulación a las instituciones oficiales» (sic). Al igual que en la enseñanza primaria, el principal motivo de inspiración y referente exterior en la «media» sería la Italia fascista y la Alemania nazi a través de su sentir patriótico y nacional de exaltación de lo propio y de desprecio a lo foráneo (se suprimían así, en la práctica, asignaturas como Geografía Universal y de Europa o Historia Universal, amén de Psicología y Lógica, y Ética y rudimentos de Derecho) 13. Escalonado en siete cursos y con materias como Religión (la primera asignatura de todo el Plan, cuyos contenidos más destacados eran liturgia, evangelios, apologética y moral), Latín, Griego, Lengua Española, Italiano o

13 «La revaloración de lo español, la definitiva extirpación del pesimismo anti-hispánico y extranjerizante, hijo de la apostasía y de la odiosa y mendaz leyenda negra, se ha de conseguir mediante la enseñanza de la Historia Universal (acompañada de la Geografía), principalmente en sus relaciones con la de España». UTANDE IGUALADA, Manuel: *Op. cit.* p. 444. Compruébese, a modo de ejemplo, la interpretación laudatoria que realizó la prensa insular de la época de este plan de estudios: «Reforma del Bachillerato». *Diario de Avisos*, 19 de octubre de 1938, núm. 17.874.

Por su parte, Alejandro Mayordomo ha descrito esta realidad con las siguientes palabras: «La filosofía del Bachillerato instaurado en 1938 ya realzaba el contenido eminentemente patriótico del mismo, así como la revalorización de lo español, que debía conseguirse mediante la enseñanza de la Historia, o el canto popular patriótico, por ejemplo». Historia de la Educación en España. Textos y documentos. Nacional-Catolicismo y Educación en la España de posguerra, Tomo v, vol. 1, estudio preliminar y selección de textos a cargo de Alejandro Mayordomo Pérez, Ministerio de Educación y Ciencia, 1990, p. 55.

¹² Así se establecía en el preámbulo de la Ley: «... Iníciase con la reforma de la parte más importante de la Enseñanza Media – el Bachillerato Universitario – porque el criterio que en ella se aplique ha de ser norma y modelo de toda la reforma, y porque una modificación profunda de este grado de enseñanza es el instrumento más eficaz para, rápidamente, influir en la transformación de una Sociedad y en la formación intelectual y moral de sus futuras clases dirigentes...». UTANDE IGUALADA, Manuel: Planes de Estudio de Enseñanza Media (1787-1963). Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Media, Madrid, 1964, pp. 441-457 y BOE de 23 de septiembre de 1938. Por su parte, Enrique Herrera Oria, jesuita al servicio de la causa y máximo apologista de la cruzada emprendida con la guerra civil, expresaba: «La escuela primaria bien organizada sirve para formar las clases populares de un país y quizá también ciertas clases dirigentes de menor categoría. Pero la misión de formar a las clases dirigentes corresponde a los centros medios. Al hablar de las clases dirigentes no nos referimos a ese grupo más selecto que prepara la Universidad, sino a ese sector extenso de personas, que por su cultura son una verdadera selección, que prácticamente dirige a las masas populares». Historia de la Educación Española. Ediciones Véritas, Madrid, 1941, p. 136.

Francés, Inglés o Alemán, Geografía e Historia de España, Elementos de Ciencias de la Naturaleza, Aritmética y Geometría, Ejercicios Gimnásticos, Dibujo y Modelado, y Conferencias para la Formación Patriótica de la Juventud, el Bachillerato se hacía más selectivo y elitista en cuanto a su acceso, y más clásico, religioso y patriótico en cuanto a sus contenidos y objetivos. Su evaluación también estaba en los antípodas de las modernas orientaciones pedagógicas, al suprimir los exámenes anuales por asignaturas y establecer una prueba final (una vez cursados los siete años) a través del llamado «examen de Estado del Bachillerato», que quedaba en manos de la universidad; se separaba, de manera categórica por tanto, la función docente de la evaluadora en una ley sin precedentes en este sentido. En síntesis, la justificación (o, mejor dicho, el pretexto) para elaborar la nueva ley quedaba claramente expuesta de forma taxativa y elocuente:

Formadas las jóvenes inteligencias con arreglo a estas normas, se habrá realizado, para plazo no muy lejano, una total transformación en las mentalidades de la Nueva España y se habrá conseguido desterrar de nuestros medios intelectuales síntomas bien patentes de decadencia: la falta de instrucción fundamental y de formación doctrinal y moral, el mimetismo extranjerizante, la rusofilia y el afeminamiento, la deshumanización de la literatura y el arte, el fetichismo de la metáfora y el verbalismo sin contenido, características y matices de la desorientación y de la falta de vigor intelectual de muchos sectores sociales en estos últimos tiempos, todo ello en contradicción dolorosa con el viril heroísmo de la juventud en acción, que tan generosa sangre derrama en el frente por el rescate definitivo de la auténtica cultura española¹⁴.

En iguales parámetros se situó el Anteproyecto de Reforma de 1947 antes citado y que nunca se llegó a aplicar, que trataba de adaptarse a la realidad imperante y a la emergente correlación de fuerzas fruto de la derrota de las Potencias del Eje a partir de 1945¹⁵. Sin embargo, si nos atenemos a su articulado, la ortodoxia contenida en el mismo poco había cambiado. De hecho, su fuente de inspiración seguía siendo el dogma, la moral católica y el derecho canónico vigente; proseguía su defensa del amor a la patria mediante el estudio de su Geografía, de su Historia y de su Lengua «de acuerdo a las ideas y sentimientos que suscitaron la Cruzada Nacional» (sic); abogaba por desarrollar el espíritu de ciudadanía y la práctica de las virtudes sociales; velaba por la educación de la inteligencia, de la memoria y de la sensibilidad de los escolares «para formar hombres que sepan discurrir y expresar oral y gráficamente sus pensamientos y puedan ejercitar su espíritu crítico» (sic); apoyaba la realización de los ejercicios corporales para lograr la disciplina de la voluntad; insistía en la separación de



¹⁴ Utande Igualada, Manuel: *Op. cit.*, preámbulo, pp. 446 y 447.

¹⁵ Base II del *Anteproyecto de Ley de Enseñanza Media*. Archivo General de la Administración, Sección de Educación y Ciencia, Legajo 6.053. Citado por LORENZO VICENTE, Juan Antonio: «La enseñanza media en España (1938-1953): el modelo establecido en la Ley de 20 de septiembre de 1938 y la alternativa del anteproyecto de 1947», *Revista Interuniversitaria de Historia de la Educación*, núm. 17, 1998, Salamanca, pp. 71-88. Este número de la revista, coordinado por la profesora María Nieves Gómez García, trató de manera monográfica el tema de la segunda enseñanza.

sexos y, por último, defendía una preparación especial de la mujer para la vida del hogar mediante el cultivo de la artesanía y de la industria doméstica.

Pese a todo, los miembros del Consejo Nacional de Educación, donde la Iglesia tenía una posición privilegiada, dictaminaron en contra del anteproyecto por considerar que contenía en sí mismo «una violación flagrante de los más sagrados derechos de los Padres de Familia y de la Iglesia, por atentar gravemente contra la libertad de enseñanza». La contundencia del informe aumentaba considerablemente a medida que se desarrollaba su exposición de motivos, hasta plantear que «no interpreta bien la mente del Sr. Ministro; se opone a la mente del Jefe del Estado; viola gravemente los derechos de la Enseñanza privada; es injuriosa contra las ordenes religiosas, que en este decenio han mostrado una competencia plena, de que han sido prueba los Exámenes de Estado; ofende particularmente a la Iglesia en sus derechos y hallará una seria oposición en el pueblo español, en sus diversas maneras de manifestarse»16. Y todo ello, por plantear una nueva estructura del bachillerato (dividido en dos ciclos y con tres perfiles posibles: clásico, científico y científico-técnico, algo que parecía más «racional» y «equiparable» con lo realizado en otros Estados pero que se veía como un despojo de la «lógica» dogmática impuesta por la Iglesia), por regular nuevos cuerpos del profesorado y exigirles formación científica y pedagógica en un centro creado a tal efecto (lo que se percibía como una competencia desleal) y, por último, por no aceptar que la inspección pasara a depender de los directores de los Institutos o de sus catedráticos y, menos aún, que sus competencias afectaran a toda la enseñanza privada (lo que se percibía como una usurpación de funciones y una injerencia intolerable).

Una posición que no nos debe sorprender pues, si bien la Iglesia dominó todos los entresijos y resortes posibles del aparato educativo durante el franquismo, sus aspiraciones para controlar y establecer un monopolio férreo sobre sus directrices teóricas y actuaciones prácticas no tuvieron límites. Al promulgarse la Ley de 26 de febrero de 1953 sobre Ordenación de la Enseñanza Media, los sectores más ultraconservadores y próximos al Opus Dei sobre los que se sustentaba el régimen siguieron reprochando de la Ley de Bases de 1938 «la absoluta ausencia del reconocimiento de los derechos de la Iglesia» y, lo que resulta más elocuente y testimonial todavía, que «calla[ba] completamente respecto de los derechos de la Iglesia en la enseñanza»¹⁷.

¹⁶ Previamente se especificaba: «Estudiados los objetivos de la proyectada Ley y analizado el contenido que para lograrlos encierra, parece que podría llegarse fácilmente a los mismos resultados con una simple reforma de la ley anterior, y sin la profunda revolución y trastorno que significa una nueva Ley, que podría, además resultar aventurada, siempre traería dispendios económicos grandísimos, ha de constar graves molestias de acomodación y resultar Ley de Educación deseducativa, ante la Nación y el exterior». Cfr. Lorenzo Vicente, Juan Antonio: Art. cit., pp. 85-88.

¹⁷ «La nueva Ley sobre Ordenación de la Enseñanza Media». En *Ecclesia*, núm. 608, 1953, pp. 3-7. Este trabajo se puede consultar en *Historia de la Educación en España. Textos y documentos. Nacional-*

4. AVATARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

El 9 de octubre de 1931 el Consejo de Ministros del primer Gabinete republicano aprobaba la concesión de un Instituto Nacional de Segunda Enseñanza a la ciudad de Santa Cruz de La Palma. Pese a la euforia de los primeros momentos, su edificación se retrasó un década por problemas de distinta índole (locales y externos) de los que no vamos a hablar aquí por haber sido ampliamente abordados en otro trabajo 18. Para las nuevas autoridades las obras del Instituto debían terminarse por haber sido comenzadas más que por el servicio social, educativo y cultural que debía prestar a los habitantes de la isla. Aquella desidia, sin embargo, pronto se tornó en preocupación para los responsables del Instituto y resto de autoridades políticas. El 18 de julio de 1938, el director de la institución enviaba un oficio a los responsables políticos insulares en el que manifestaba que se hacía ineludible la creación de un aula más para seguir manteniendo a chicos y chicas por separado, conforme a las normas educativas imperantes que condenaban la educación mixta, dada la previsible puesta en práctica del nuevo Plan de Bachillerato que aumentaba un año (7 en total, como hemos adelantado más arriba).

En vista de la situación creada y de los recelos que aquella carencia podía suscitar en el Ministerio, al ser conscientes de que la concesión del Instituto seguía siendo extraordinaria hasta la definitiva creación del centro, la Comisión Gestora del Cabildo acordó dar un voto de confianza a la Presidencia para resolver el asunto lo antes posible. Poco después se hizo saber al director que tendría las aulas necesarias hasta el curso 1940-41, año en el que estaba prevista la conclusión del edificio para instalar todas las dependencias del Instituto¹⁹.

Sin embargo, resuelto sin mayores dificultades aquel tema tan puntual, nada supuso motivo de tanta preocupación en la isla como la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 5 de agosto de 1939 por la que se comunicaba que el Instituto Nacional de Santa Cruz de La Palma quedaría provisionalmente clausurado a partir del 1 de octubre. Como ocurría en otros lugares, los gastos que suponía para el Estado el mantenimiento de dicha institución podían ser eliminados con la creación de nuevos centros de carácter privado-religioso. Tengamos presente que con antelación, por órdenes de 14 de septiembre y 7 de octubre de 1937, se habían suprimido otros Institutos Nacionales (también Elementales e Institutos-Escuela) como el de Béjar, Mérida, Monforte de Lemos, Ronda, Santander, Talavera de la Reina, Zafra... y, más próximo al palmero, el de Santa Cruz de Tenerife. El temor, por tanto, estaba más que justificado.

Catolicismo y Educación en la España de posguerra, Tomo v, vol. 1, estudio preliminar y selección de textos a cargo de Alejandro Mayordomo Pérez, Ministerio de Educación y Ciencia, 1990, pp. 389-403.



¹⁸ Ferraz Lorenzo, Manuel: *La Palma: sociedad, educación y cultura (1931-1939).* Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de La Palma y Centro de la Cultura Popular Canaria, Tenerife, 1997, especialmente las páginas 365-421.

¹⁹ Actas de Plenos de 22 de junio de 1938 y de 5 de mayo de 1939 de la Corporación Insular de la isla. Archivo del Cabildo Insular de La Palma.

En esta ocasión no hubo ni indiferencia ni comedimiento en la toma de decisiones, y es que en La Palma este hecho se percibía de manera completamente distinta puesto que suponía la pérdida de un baluarte reproductor de poder local y de formación de cuadros políticos insulares para los sectores de la clase media; así que la reacción no se hizo esperar por parte de la Comisión Gestora del Cabildo:

En consideración a su necesidad e importancia, [el Presidente] proponía elevar respetuosa exposición al Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional, demostrativa de las razones y circunstancias que aconsejan que continúe funcionando el expresado Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta ciudad. Vista la indicada Orden, la Comisión Gestora, aceptando lo propuesto y dada su urgencia, acordó por unanimidad que, por el señor Presidente, en representación de este Cabildo Insular, se eleve la exposición de referencia con la posible brevedad²⁰.

Ésta era la reivindicación básica que efectuaba el Cabildo para evitar que fenecieran los estudios secundarios en la isla. De todos modos, en la misma acta se acordó que, en el supuesto de que la indicada exposición no fuera estimada, se debía tener en consideración la necesidad de sustituir el expresado Instituto por un Colegio de Enseñanza Media «si posible fuera, regido por religiosos». Todos los indicios parecen apuntar que el centro se cerró de agosto a octubre, y no precisamente por ser período estival, habida cuenta de que en una reunión mantenida el 19 de este último mes por algunos profesores, entre ellos el director y el secretario, se hacía referencia a que su «reposición» había sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 6. Además, en telegrama de la Dirección General de Enseñanza Superior y Media recibido el día 9, y principal motivo del encuentro entre los docentes, se afirmaba expresamente: «acordada reapertura ese centro, procede anunciar matrícula»²¹. Con antelación a estos comunicados, el 2 de octubre se había recibido un telegrama procedente de Madrid firmado por Juan Saavedra Sangil, en el que se expresaba que había «buenísimas impresiones» sobre el futuro del Instituto puesto que se prorrogaba un año más su existencia.

Sin embargo, la inquietud por el posible cierre permaneció; tanto fue así que, para intentar no tener un gran déficit «que pudiera traer como consecuencia nuevamente la desaparición del centro», se redujo al mínimo la concesión de matrículas gratuitas²². Mientras esta incertidumbre se mantenía, y se cernía sobre autoridades y

²⁰ Acta de 18 de agosto de 1939 de la Corporación Insular de la isla. Archivo del Cabildo Insular de La Palma.

²¹ Libro de la Junta Económica del Centro 1933-1946. Reunión del 10 de octubre de 1939, p. 31 vuelta. También, La Prensa, Santa Cruz de Tenerife, 12 de octubre de 1939, núm. 209.

²² El punto 6.º de dicha acta recogía esta idea con la siguiente contundencia terminológica: «Que para nivelar, como es de buena economía, la liquidación del Presupuesto del Instituto, a fin de que no aparezca, como viene sucediendo, un gran déficit presupuestario, que pueda traer como consecuencia nuevamente la desaparición del Centro, la Comisión acuerda reforzar los ingresos en metálico. Por tanto, se reducirá al mínimo indispensable y de absoluta justicia la concesión de matrículas gratuitas, eliminando y privando de este beneficio a cuantos tengan en su documentación o en su derecho alguna duda...». *Libro de la Junta Económica...*, 10 de octubre de 1939, p. 32.

clase media capitalina, el Cabildo cedía al Ministerio de Educación Nacional los solares y edificios en construcción del Instituto dada su paralización por la falta de partidas presupuestarias. Fue a través de un telegrama, cursado en marzo de 1943, en el que se informaba que el Consejo de Ministros celebrado el día 3 de los corrientes aprobaba el proyecto de Instituto de Segunda Enseñanza de la Isla, para el que se destinaban 1.300.000 pesetas²³. Casi una docena de años después de resuelto el problema relativo a la creación del Instituto y de las intensas gestiones de los gobernantes republicanos, se partía prácticamente de cero a la hora de proseguir y culminar las obras que lo harían realidad. No importaba; los dirigentes insulares recibían «con satisfacción la grata noticia». Algo así como si les hubiera cogido por sorpresa.

Salvo estos acontecimientos, no surgieron temas de interés –al menos no se hicieron públicos— a lo largo de los años cuarenta. Las actas reflejan normalidad académica y rutinaria distribución de fondos para hacer frente a los gastos de habilitación del Ministerio, a las gratificaciones fijas del personal directivo, a las inversiones en material académico y a retribución del personal docente de acuerdo a sus categorías y horas de servicio. Sólo en la década de 1950 comenzaron a aparecer determinados artículos de opinión en la prensa insular, sugiriendo la idea de que los principales centros docentes y sociedades recreativas de Santa Cruz de La Palma (entre los que cabría citar al Instituto, al Real Nuevo Club o al Círculo de Instrucción y Recreo) organizaran ciclos de conferencias sobre temas de interés, tales como el turismo, los problemas económicos en la isla, la cultura general, «nuestra historia», etc., «al objeto de despertar inquietudes dormidas y fomentar conocimientos». Las respuestas a semejante propuesta no se hicieron esperar, si bien, en un ambiente de fervoroso culto a lo pulcro e inmaculado, de censura a los gamberros callejeros y a los malcriados de vida licenciosa, lo adecuado era comenzar –según un destacado articulista– por la «educación ciudadana» como fermento de (más y mejor) orden social²⁴.

5. LA PRESENCIA DE JOSÉ PÉREZ VIDAL EN EL CLAUSTRO DE PROFESORES

Pérez Vidal siempre mostró una enorme vocación y compromiso por la docencia. Según él mismo expresó, desde los 14 años y por las noches, se encargó de dar clase de primeras letras en Santa Cruz de La Palma a un pequeño grupo de niños hijos de socios de la *Juventud Republicana*. También en 1933, durante su estancia en Madrid, se dedicó a la enseñanza –entre otras ocupaciones– para mantenerse de manera autónoma y poder completar sus estudios. Pero su primer «destino», de manera oficial, llegaría en plena guerra civil cuando fue nombrado el



 $^{^{23}}$ Actas de 2 de septiembre de 1942 y de 17 de marzo de 1943 de la Corporación Insular de la isla. Archivo del Cabildo Insular de La Palma.

²⁴ Vid. a modo de ejemplo, «Es necesario organizar conferencias sobre diversos aspectos» y «Es preciso celebrar conferencias». Diario de Avisos, 3 y 6 de febrero de 1956, núms. 24.004 y 24.006, respectivamente.

3 de agosto de 1937 profesor de Lengua y Literatura del Institut Escola Manuel B. Cossío de Sabadell²⁵. Así pues, licenciado en Filosofía y Letras, volcado en la enseñanza, vinculado a la República y defensor de las modernas metodologías educativas que proliferaron en los años treinta, podrían constituir sus principales líneas de identificación profesional enunciadas de manera un tanto sintética. Pero no queda ahí la cosa: ¿cómo es posible que un hombre de perfil liberal, simpatizante republicano (insistimos), delegado del Gobierno en la isla durante algunos meses de 1933, colaborador de la revista El Museo Canario, dirigida por Agustín Millares Torres, «huésped» (como él mismo llegó a considerarse) del campo de concentración de El Frontón Gros de San Sebastián, etc., etc., fuera invitado por Juan Álvarez – director del centro- para incorporarse al plantel de profesores del Instituto palmero?, ¿cómo fue posible, lo que era aún más difícil de aceptar, que el Ministerio lo absolviera de su pasado, lo rehabilitara de inmediato y lo nombrara docente del mismo? La respuesta parece evidente: por las buenas relaciones mantenidas dentro y fuera de la isla con algunos responsables políticos o colaboradores próximos a éstos (a veces más por casualidad que por intencionalidad), por su demostrada voluntad de crear consensos avalados más por su sentir experto y profesional que por sus convicciones ideológicas (que no pasaron del reformismo liberal) y, sobre todo, por su vinculación más afectiva que efectiva, es decir, más práctica y colaboradora que políticamente militante, con las ideas perseguidas por los golpistas. Ello le supuso costes personales con determinados sectores de la derecha adherida al nuevo régimen, pero algunos años antes también con los miembros de la Federación de Trabajadores, situados a la otra orilla de dicha corriente doctrinaria.

Pues bien, en el Libro de actas del Instituto de fecha 8 de abril de 1942, aparecen señalados los pormenores de la toma de posesión de José Pérez Vidal como encargado de curso interino de Latín. En el acto protocolario que se hacía ante el director y el secretario, se dejaba constancia de su salario –6.000 pesetas anuales más la gratificación de residencia correspondiente– y se transcribía la Orden Ministerial por la que se comunicaba el nombramiento; los términos en los que se redactó la misma eran los siguiente:

Ilmo. Sr.: En virtud de las circunstancias que concurren en el Sr. D. José Pérez Vidal y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1º de septiembre de 1938, Este Ministerio acuerda nombrarle Encargado de curso interino de Latín en el Instituto de Enseñanza Media de Santa Cruz de La Palma con seis mil de sueldo o cuatro de gratificación pesetas anuales, que percibirá desde la fecha de la toma de posesión. Advirtiéndose que esta designación sólo tendrá validez para el curso de 1941-1942, debiendo cesar en el desempeño de dicho cargo en el caso de que la Cátedra fuese provista en propiedad²⁶.

²⁵ Vid. López, Elsa y Cea, Antonio: *José Pérez Vidal: entrevista sobre su vida*. Excmo. Cabildo Insular de La Palma, 1987, pp. 35, 59 y 62.

²⁶ Libro de Acta de las tomas de posesión del personal del expresado Centro, desde el comienzo de su funcionamiento, el día 2 de mayo del año 1932. Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santa Cruz de La Palma (Canarias), f. 81 y 81v.

Pero la cátedra nunca fue provista en propiedad y su renovación como encargado de curso fue automática, años tras año, compartiendo labores docentes, entre otros, con Manuel Sosvilla Martínez en Matemáticas, Clemente Zapata Zapata en Física y Química, Eduardo Rodríguez Hernández en Ciencias Naturales y Agricultura, Ofelia San Gil Hernández en Griego, Leoncio Afonso Pérez en Geografía e Historia, Álvaro Rodríguez Pérez en Inglés, Tomás Castañer Serra en Francés, Álvaro Fernández Fernández en Italiano, Luis Cobiella Zaera en Alemán, José Felipe Hidalgo en Filosofía, Juan Sanz Antón en Literatura, Antonio Santana Martín en Dibujo, Luis Vandewalle Carballo (numerario) y José Arvelo González (adjunto) en Religión, Ramón García Checa como auxiliar administrativo y Gabriel Bermejo Pérez como portero.

Dada la continuidad en el cargo, en 1945 José Pérez Vidal fue nombrado interventor del Instituto²⁷ y, ese mismo año, al prorrogar su nombramiento junto a seis compañeros más, surgió una polémica digna de tener en consideración porque nos permite apreciar las distintas sensibilidades existentes con respecto a la ortodoxia que debían profesar los cargos directivos del centro. Fue el secretario, Ramón García Checa, quien instó a los comparecientes a que presentaran en dicho acto el certificado de adhesión al Movimiento expedido por Falange española según determinaba la Orden de 28 de septiembre de 1942. Sin embargo, era el propio director, Clemente Zapata Zapata, quien discrepaba de la exigencia planteada por el secretario a los profesores. El acta correspondiente lo expresa con notable claridad:

El Sr. Director se manifiesta disconforme con la interpretación dada por el Sr. Secretario al acto que se celebra por considerar no se trata de un acto de toma de posesión sino de un acto de prórroga en el cargo y en consecuencia cree no hay lugar a exigir el precitado aval el que por otra parte y según consta en acta de toma de posesión del año anterior aparece implícitamente como exhibido ante el Sr. Secretario de entonces, que es el actual, y los Sres. Directores accidentales Sres. Felipe Hidalgo. El Sr. Secretario hace constar la particularidad de que él ignora si el mencionado aval le ha sido exhibido al entonces Director Sr. Felipe Hidalgo que les posesionó²⁸.

Era de sobra conocido el requisito imprescindible de la adhesión al Movimiento para poder desempeñar cargo público, por lo que el requerimiento del secretario parecía responder más a móviles de control social y de extirpación de tendencias y de brotes resistentes (existentes todavía aunque éstos se ejercieran de forma pasiva), evidenciando de manera vengativa su pertenencia a Falange, que a un simple trámite burocrático, formal y administrativo, de aceptación del orden establecido.

Así transcurrió el día a día de los docentes, si bien las relaciones interpersonales y las condiciones en que desempeñaban sus tareas, alejadas cada vez más de todo principio académico, parecían agriarse a medida que pasaba el



²⁷ *Idem*, 23 de febrero de 1945, f. 106 v.

²⁸ *Idem*, 8 de octubre de 1945, f. 110 v. y 111.

tiempo y que tomaba parte en el claustro de profesores personal carente de los necesarios y correspondientes títulos universitarios en sus respectivas disciplinas a impartir; por si ello fuera poco, la dirección pasó a manos de Luis Vandewalle Carballo, sacerdote, vicario de la Diócesis, profesor de Religión e individuo de gran predicamento según los informes de moralidad y adhesión al Movimiento enviados por el delegado del Gobierno desde comienzos de la guerra civil²⁹. Aquella situación de presión política constante y de falta de rigor científica y académica, sumada a las ansias por superarse que siempre le acompañaron y a su intacta vocación investigadora, le llevaron a abandonar el Instituto cuando la dirección procedía a prorrogar su contrato para el curso 1948-49 y a asignarle, como el curso anterior, la asignatura de Lengua y Literatura Españolas (al pasar la de Lengua Latina a manos de Juan B. Fierro Pérez). Pérez Vidal no compareció en el plazo previsto durante el inicio del curso pues por entonces ya estaba en Madrid; con fecha de 24 de enero de 1949 fue reemplazado, de manera provisional, por Francisco García Méndez. Éste sólo estuvo una semana en el cargo al ser sustituido por Dolores I. Cabré Montserrat, quien se incorporó como catedrática numeraria de Lengua y Literatura Españolas. Se equivocó en su pronóstico, como tantos españoles de la época, al afirmar pocos años antes, durante el apogeo de la 11 República, que «pasaron ya, por suerte, en España los tiempos de preterición de la cultura, de persecución de las instituciones culturales. Y empieza una época en que a los valores del espíritu se les da oficialmente el trato de favor que merece lo que es base y principio de toda civilización»³⁰. Era muy joven para hacer pronósticos de la vida política española en un período de tanta inestabilidad y, en este sentido, la euforia republicana lo había obnubilado en su análisis de la sociedad; por sí mismo se daría cuenta de que durante los años cuarenta la preterición de la cultura, la persecución de las instituciones culturales y, lo que era peor aún, la manipulación ideológica de contenidos y programas educativos y la grave desnutrición intelectual no habían hecho más que comenzar para las víctimas que tuvieron que sobrevivir a la larga noche de frío y hambre en que se convirtió el franquismo.

²⁹ Vid. los párrafos finales del Acta de 8 de octubre anteriormente citada. También puede consultarse el legajo 1936 del Archivo de la Delegación del Gobierno en la isla de La Palma. Del siguiente modo lo expresó el propio José Pérez Vidal con la elegancia y cortesía que siempre le caracterizaron: «Mientras tanto, el ambiente en el Instituto había cambiado. La dirección estaba en manos no universitarias. Se empleaban los modos ordenancistas, propios de quienes no tienen verdadera autoridad. Se desarrollaban los bajos sentimientos: desconfianzas, envidias, zancadillas de política local; se torpedeaban todas las iniciativas [...]. La situación era cada vez más hostil. Y cada día pensaba más en marcharme...». López, Elsa y Cea, Antonio: *Op. cit.*, p. 72.

³⁰ Pérez Vidal, José: «Bosquejo Histórico de la Enseñanza en La Palma I. Actualidad del propósito». *El Tiempo*, Santa Cruz de La Palma, 13 de octubre de 1932, núm. 1.371.

5.1. Una iniciativa frustrada: la fundación del periódico escolar *Cristal y roca*

Sin embargo, en un intento por mejorar la actividad cultural, por olvidar los encorsetamientos académicos y por hacer partícipes a los alumnos y exalumnos de la vida intelectual del centro, Pérez Vidal creó en la recta final de 1947 un periódico cuyo nombre era Cristal y Roca – suponemos que para contraponer la sensibilidad y debilidad de quienes lo hacían y participaban en él, con respecto a la rudeza, dureza y rigidez de quienes mantenían dicho apostolado totalitario- con el subtítulo menos críptico y comprometedor de «Boletín Escolar del Instituto Nacional de Enseñanza Media». Aunque no aparecía como firmante de ninguno de los trabajos presentados³¹, su tutelaje se hacía presente en las escasas hojas del periódico. El editorial que explicaba las razones de la aparición de la publicación y que era titulado «Nuestro propósito» hablaba de llenar un vacío existente en las actividades culturales de la isla, cuya falta hacía tiempo que se dejaba sentir, pero también apuntaba el desencanto de lo ofrecido hasta entonces a tenor de lo realizado a principios del siglo: «Vivimos en una época en que el afán de cultura es muy intenso; pero permítasenos decirlo, en nuestra tierra estamos manifiestamente atrasados, en este aspecto». El objetivo consistía en aficionar a los estudiantes a los temas literarios «tan abandonados en la actualidad», para apostillar -acto seguido- que «es, en fin, propósito nuestro procurar que en La Palma vuelva a existir la inquietud intelectual de hace varias décadas, cosa demostrada por las numerosas publicaciones de la época a que nos referimos».

Aquel editorial debió calar muy hondo en los responsables académicos y políticos cuando comprobaron que lejos de encumbrar las realizaciones de la «nueva España», como era lo habitual y planteaban los cánones adocenados del ritual a seguir, se comparaba el presente con el pasado y el resultado era favorable a las iniciativas llevadas a cabo en las décadas anteriores. A pesar de los saludos y agradecimientos vertidos al director del Instituto, al profesorado, a «las dignísimas autoridades», a la prensa y al público en general, a pesar del contenido descriptivo y meramente esencialista desarrollado en su media docena de trabajos versados sobre noticias escolares, deportes e informaciones varias³², y a pesar de las empresas solventes que patrocinaban la publicación (contratistas, comerciantes, libreros...), el proyecto no prosperó, como nos recuerda el propio Pérez Vidal: «Se me ocurrió, por ejemplo, fundar un periodiquillo escolar: *Cristal*

debía a Trapizonda, seudónimo –suponemos– de algún alumno aventajado y arriesgado del Instituto.



³¹ La mayor parte de los cuales no llevaban firma; otros, los menos, estaban rubricados por Domingo Acosta Pérez, Manuel Álvarez Hernández, Gregorio Hernández y L. Ramón Martín.
32 Mención aparte y estudio detenido habría que realizar del breve pero esclarecedor trabajo titulado «Trazos de tiza». En él aparecen constantes connotaciones metafóricas y simbólicas a la contienda desplegada por la optimista tiza y por el fatídico trapo de borrar, aspecto que se correspondía con la realidad social de entonces. La alegoría concluía: «todo, todo el arte y la ciencia toda sucumbe por igual en la oscura noche de la pizarra al golpe trapero y fatídico». La autoría de la columna se

y roca. Sus únicos redactores y destinatarios serían los alumnos de Literatura. Había algunos con facultades que prometían. Y les hacía mucha ilusión ver sus escritos y sus nombres en letras de imprenta. Pues bien, a pesar de ser minúscula la hojita, insignificante la tirada y de no costarle nada al Instituto, todo fueron inconvenientes. Exigieron hasta pedir un cupo de papel»³³. En efecto, el único ejemplar publicado, incautado y conservado por casualidad, corresponde al número 1 de lo que se suponía iba a ser una serie de tirada periódica, cuya fecha de edición es el 1 de enero de 1948 (justo el último curso que Pérez Vidal ejerció como docente en el Instituto palmero). Una iniciativa, como otras tantas, ahogada en el océano de la mediocridad y la incomprensión monocorde y proselitista de los años cuarenta, por atentar contra algo tan etéreo e incomprendido como era la unidad espiritual, nacional y social (en el fondo, de pensamiento) de España, considerada ridícula y grotescamente una, grande y libre.

6. CONCLUSIONES

En estas breves líneas conclusivas no pretendemos sintetizar los contenidos del trabajo anteriormente expuesto ni —mucho menos— conducir intencionadamente al lector a adoptar simpatías o antipatías por D. José Pérez Vidal, cuyo compromiso intelectual, académico y social habla por sí mismo, tanto a través de su valiosa producción investigadora impresa como —para quienes lo conocieron en vida— a través de sus simples actos comportamentales de naturaleza más informal. Sí conviene tener presente, sin embargo, que en una isla de destacadas aunque minoritarias convicciones e ideas liberales, y de extendidas y mayoritarias manifestaciones conservadoras, la figura de Pérez Vidal se convierte en referencia ineludible porque en época de extremismos excluyentes como la que le tocó vivir durante los años cuarenta, no abandonó sus fundamentos culturales republicanos e institucionistas y optó —para conservarlos— por el camino inteligente del «justo medio» aristotélico, relativo a la «aceptación a su manera» o «al como si», sancionando de este modo su particular, difícil y solitario exilio interior.

Siempre tuvo a su alrededor personas con actitudes, principios vitales, prácticas de trabajo y visiones sociales diferentes a las suyas, pero ello no restó respeto y colaboración hacia las mismas gracias a su carácter sencillo, sobrio y morigerado de consagración plena al trabajo. Probablemente su dedicación a la docencia en el Instituto palmero haya pasado inadvertida por mor del contexto político y de los acontecimientos sociales —de encorsetamiento constante y sin contemplaciones— que la rodearon y que no dieron pie a las innovaciones ni a las expresiones de creatividad. Sin embargo, estamos convencidos de que no interpretaron lo mismo aquellas generaciones de alumnos que gozaron del privilegio de tenerlo como «maestro», primero de Latín y luego de Lengua y Literatura Es-



³³ López, Elsa y Cea, Antonio, *Op. cit.*, p. 72.

pañolas, una vez comprobado el páramo cultural y el derroche de escolasticismos normativos, dogmáticos y doctrinarios en que devino la formación personal y el acceso a los conocimientos reglados. Un premio –en años de extremada escasez en todos los órdenes de la vida, en los que estudiar suponía un dispendio para la inmensa mayoría de las familias palmeras— al alcance de muy pocos jóvenes capitalinos, quienes todavía recuerdan (en la plenitud de su senectud) el rigor académico y el temple ilustrado y afable de quien impartía aquellas lecciones.

Recibido: 4-12-2014. Aceptado: 24-2-2015

